



en el artículo 23.2.h) de esta ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias”.

El artículo 8 de la Orden de 18 de julio de 2013 por la que se establece la convocatoria de ayudas 2013/2014 para las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADS) y las agrupaciones de defensa sanitaria apícolas (ADSA) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, determina que las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria con una cuantía total de 380.000 euros, se imputará la aplicación presupuestaria 2014.12.02.312A.470.00 y Proyecto 200612002001400.

La Ley 7/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2014 modifica la cuantía del crédito incrementando en 76.000 euros y, por tanto, y de conformidad con el artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se informa públicamente que el crédito total de las ayudas a que se refiere la Orden de 18 de julio de 2013 por la que se establece la convocatoria de ayudas 2013/2014, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.12.02.312A.470.00 y Proyecto 200612002001400 asciende a un importe total de 456.000 euros.

Mérida, a 30 de abril de 2014. El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Desarrollo de plataforma tecnológica de planificación y gestión de medios aéreos del Plan Infoex". Expte.: 1454SE1FR028. (2014081733)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1454SE1FR028.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Desarrollo de plataforma tecnológica de planificación y gestión de medios aéreos del Plan Infoex.
- c) Lote: No hay lotes.



d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de marzo de 2014.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 180.000,00 euros (21 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural, Medida: 226, Ayudas recup.pot.forestal y med. preventivas, Porcentaje: 70,00 %.



6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

a) Fecha de adjudicación: 5 de mayo de 2014.

b) Contratista: Heligrafics Fotogrametría, SL.

c) Importe de adjudicación: 179.685,00 euros (21 % IVA incluido).

d) Fecha de formalización del contrato: 9 de mayo de 2014.

Mérida, a 9 de mayo de 2014. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2014 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de San Vicente de Alcántara a Carbajo", en el término municipal de Carbajo. (2014081763)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de San Vicente de Alcántara a Carbajo", en el término municipal de Carbajo, tramo "en todo su recorrido por el término municipal" y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo de 2000) y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Carbajo, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.